



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA.**

Mutatá, Antioquia, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	054804089001 2023-00217-00
Demandante	JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA
Demandado	PEDRO JESUS PEREZ ESLAVA Y NELSON OSORIO CORREA
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Rechaza Demanda
Interlocutorio	404

Por auto del día veinticuatro (24) de julio de 2023, fijado por estados el 25 del mes de julio hogaño, este despacho requirió a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda; el día nueve (09) de agosto del presente año, se le volvió a requerir dado que el escrito que subsana la demanda, no cumplía con los requerimientos.

Así las cosas, por cuanto no fueron cumplidos los requerimientos y vencido como se encuentra el término, **SE RECHAZA** el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por **JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA**, en contra de **PEDRO JESUS PEREZ ESLAVA y NELSON OSORIO CORREA**.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 029 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de agosto de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria